

ACCIÓN URGENTE

LIBERADOS DOS PERIODISTAS QUE SE ENCONTRABAN BAJO CUSTODIA HUZÍ

El 1 de julio, las autoridades *de facto* huzíes dejaron en libertad a los periodistas yemeníes Mohammed al Salahi y Mohammed al Junaid, que habían permanecido reclusos pese a haber cumplido condena hace, aproximadamente, un año. Mohammed al Salahi y Mohammed al Junaid habían sido detenidos de manera arbitraria por las fuerzas de seguridad e inteligencia huzíes en la ciudad de Hodeida, en octubre y noviembre de 2018, respectivamente. Durante su detención, fueron sometidos a toda una serie de violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas desaparición forzada, tortura y otros malos tratos y negación de asistencia letrada. Mohammed al Salahi y Mohammed al Junaid permanecían bajo custodia a pesar de que, según su condena y tras haber pasado tiempo reclusos en espera de juicio, deberían haber quedado en libertad el 20 de junio de 2022 y el 13 de julio de 2022 respectivamente.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 1 de julio quedaron en libertad los periodistas yemeníes **Mohammed al Salahi** y **Mohammed al Junaid**, que se encontraban reclusos en la ciudad de Hodeida, en un centro de detención de los servicios de seguridad e inteligencia huzíes, en el que, en total, habían pasado casi cinco años detenidos.

Habían sido arbitrariamente detenidos por las fuerzas de seguridad e inteligencia huzíes en octubre y noviembre de 2018, en la ciudad de Hodeida. El 18 de diciembre de 2018, la Fiscalía Penal Especializada de Hodeida acusó a Mohammed al Junaid y Mohammed al Salahi de “comunicarse con personas que colaboraban con los intereses del enemigo” y de “intercambiar información sobre emplazamientos militares”. El 28 de junio de 2022, en un juicio secreto, el tribunal los condenó a tres años y ocho meses de cárcel cada uno por cargos de espionaje y colaboración con la “agresión saudí y emiratí”. En ese momento, Mohammed al Salahi había pasado ya recluso todo el tiempo de la condena, por lo que debería haber quedado en libertad el 20 de junio de 2022. Por su parte, Mohammed al Junaid debería haber quedado en libertad dos semanas después de la imposición de la condena, es decir, el 13 de julio de 2022. Sin embargo, ambos periodistas permanecieron bajo custodia mucho después de haber cumplido condena.

Durante sus casi cinco años de detención, ambos sufrieron terribles violaciones de los derechos humanos. Según su representante legal, al principio de su detención, Mohammed al Salahi pasó cinco meses sometido a desaparición forzosa y recibió enormes palizas durante los interrogatorios. Además, las fuerzas de seguridad le vendaron los ojos y lo obligaron a firmar un documento de confesión, del cual se retractó en el juicio. Aunque su representante legal denunció las torturas, la fiscalía no las investigó y tampoco desestimó las confesiones obtenidas bajo coacción. Además, durante todo el periodo de reclusión de Mohammed al Salahi y Mohammed al Junaid, su representante legal sólo pudo verlos en una ocasión, en noviembre de 2019 y, más tarde, cuando asistió a la sesión de procesamiento celebrada en Saná, capital del país, el 18 de diciembre de 2019.

El representante legal de ambos periodistas dirigió el siguiente mensaje a Amnistía Internacional: “Agradezco la intervención de Amnistía Internacional en la causa [de Mohammed al Salahi y Mohammed al Junaid], que han venido siguiendo de manera continuada hasta su liberación. Insto tanto a Amnistía Internacional como a toda la comunidad internacional a hacer todo lo posible para que, en Yemen, todas las partes se sientan presionadas a respetar y garantizar la libertad de opinión y expresión y a liberar a los periodistas y presos o presas de conciencia que permanecen reclusos”.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohammed al Salahi, Mohammed al Junaid (ambos masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 51/23

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde31/6763/2023/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

